

## ANUNCIO

Mediante el presente, conforme al artículo 12 del Texto consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convoca al llamamiento que se producirá en el lugar y forma más adelante indicados, al personal cuya relación se incluye en el presente para la cobertura, en su caso, de los puestos relacionados.

Con motivo de la situación sanitaria actual y a fin de guardar las medidas preventivas establecidas, se considera la imposibilidad de llevar a cabo actos presenciales para la adjudicación de las plazas a cubrir, por lo que el presente llamamiento se desarrollará de la siguiente forma:

1. Publicación en el Portal Adriano de la convocatoria al personal de la Bolsa de Interinos de la provincia de Granada.

2. Correo electrónico a la dirección que los integrantes de la bolsa convocados incluyeron en su solicitud de participación con indicación de la publicación del presente anuncio y advertencia de la realización de una llamada telefónica desde el órgano de gestión de personal al número de teléfono que constaba igualmente en su solicitud el día y en el horario más adelante fijado.

3. Llamada telefónica en la que el candidato opte por la aceptación de la plaza ofertada, conforme al orden que ocupa en la bolsa correspondiente, o por la renuncia a la misma. Dicha opción deberá ser confirmada mediante correo electrónico al órgano de gestión de personal ([personal.granada.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:personal.granada.dgob@juntadeandalucia.es))

Este procedimiento de comunicación no excluye en ningún caso ni modifica la aplicación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino, y en concreto lo establecido en los artículos 12 “Llamamiento” y 13 “Régimen de renunciaciones”. La comparecencia a que hace referencia el artículo 12.3 de la referida Orden se entenderá realizada con la atención a la llamada telefónica referida en el párrafo anterior.

En consecuencia, el personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá, en su caso, a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.



## TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	MORENO ALCALÁ, CARMEN PILAR	G	120
2	ABRIL HURTADO, MARÍA INMACULADA (congelada)	G	59
3	JORGE PULIDO, ISRAEL (Auxilio)	G	93
4	CEBALLOS RODRÍGUEZ, Mª DOLORES (Auxlio, congelada)	G	48

No se encuentra otro personal disponible en la bolsa de Tramitación Procesal y Administrativa ni en las bolsas del cuerpo superior e inferior con requisito de titulación.

## PUESTOS OFERTADOS

### CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1. Jdo. 1ª Instancia e Instrucción n.º 3. Santa Fe.
2. Jdo. 1ª Instancia e Instrucción n.º 4. Santa Fe.
3. Jdo. Violencia sobre la Mujer n.º 1. Granada.
4. TSJ Sala Contencioso-Administrativo. Granada.
5. Jdo. De lo Penal n.º 3. Granada.
6. Jdo 1ª Instancia n.º 16. Granada.

### LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CONVOCATORIA:

**Llamada telefónica el día 25 de septiembre de 2020.** La obligación de atender la llamada telefónica para todo el personal convocado se extenderá de **09:00h a 14:00h.**

En Granada, a 22 de septiembre de 2020

Secretaria General Provincial de Justicia e Interior

